



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001758/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (2)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 12 Octubre de 2018, entre los Clubes SD AMOREBIETA / DANOK BAT CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Markel URIBARRI, Unai UBERUAGA REGULEZ y Pello GUTIÉRREZ FREIJE del SD AMOREBIETA por infracción de las reglas de juego, salvo el último por desconsideración por el contrario.

Jon CALERO RODRÍGUEZ, Iban RIBEIRO DE AGUIA MIRANDA, Mikel CUBILLO LAZCOZ y Bittor FRUNIZ ISASI del DANOK BAT CF, los dos primeros por emplear juego peligroso, el tercero por formular reparos al árbitro y el cuarto por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001758/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (2)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 12 Octubre de 2018, entre los Clubes DEPORTIVO ALAVÉS / CD PAMPLONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

José Manuel ZUBIRI PONZ, Ander YOLDI AIZAGAR y Martín Javier FUENTES BACÁICOA del CD PAMPLONA, el primero por formular reparos al árbitro, el segundo por infracción de las reglas de juego y el tercero por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001758/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (2)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 13 Octubre de 2018, entre los Clubes ATHLETIC CLUB / VALVANERA CD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,  
**ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Unai PÉREZ ALKORTA del ATHLETIC CLUB por emplear juego peligroso.

Sergio BACHILLER GONZÁLEZ e Íñigo OCHOA PÉREZ del VALVANERA CD por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001758/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (2)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 13 Octubre de 2018, entre los Clubes SANTUTXU FC / AD SAN JUAN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

José Manuel ADAMES GÓMEZ, Eukeni ETXEBARRÍA PALACIO, Jaime CHAMÓN FERNÁNDEZ y Markel ECHABE CASAMAYOR del SANTUTXU FC por emplear juego peligroso, salvo el último por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001758/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (2)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 13 Octubre de 2018, entre los Clubes SD EIBAR / REAL SOCIEDAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Gaizka ARGENTE MURILLO del SD EIBAR por infracción de las reglas de juego.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).**

Julen LOBETE CIENFUEGOS del REAL SOCIEDAD por infracción de las reglas de juego en ambas ocasiones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001758/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (2)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 13 Octubre de 2018, entre los Clubes ANTIGUOKO KE / UDC TXANTREA KKE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Unai ARRUBARRENA MENDINUETA, Kepa GOICOECHEA ITURRIA y Paul ÁLVAREZ PLAZAOLA del ANTIGUOKO KE por emplear juego peligroso.

Iban LARA BARBARÍN, Javier TERES CEBRIÁN, Julen PAGOLA ECHARRI y Eduardo IZURA SOTA del UDC TXANTREA KKE por formular reparos al árbitro, salvo el último por emplear juego peligroso.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).**

Juan CALVO ROYO del UDC TXANTREA KKE por emplear juego peligroso en ambas ocasiones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001758/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

## JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (2)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes CD NUMANCIA DE SORIA / CD GETXO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Raúl HERNÁNDEZ MORENO del CD NUMANCIA DE SORIA por emplear juego peligroso.

Xabier MARTÍNEZ GOIBURU del CD GETXO por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001758/1819

17/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

## JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (2)

## RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes CD OBERENA / CA OSASUNA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Isaac CONTÍN HERNÁNDEZ del CD OBERENA por emplear juego peligroso.

Iñaki IRIBARREN PEÑUELAS, Yoel RAMÍREZ SESMA y Miguel TOMÉ OROZ del CA OSASUNA por infracción de las reglas de juego, salvo el último por emplear juego peligroso.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).**

Martín SALVADOR ERRO del CA OSASUNA por emplear juego peligroso y por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición